ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	**CAPTORES BIOMÉTRICOS CON LICENCIAMIENTO**	
Los captores biométricos deberán integrarse con los dispositivos móviles empleados en el Modelo Nacional de vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) y otros servicios de policía, en las diferentes unidades policiales a nivel nacional; para que se realice la validación biométrica contra la réplica de la base de datos de la RNEC y bases de datos biométricas de DIJIN.		
El equipo debe cumplir con los requisitos imprescindibles, restricciones, conexiones permitidas, desarrollo de software, infraestructura y seguridad del dispositivo, de acuerdo a lo descrito en la Resolución No. 5633 del 29/06/2016, anexo técnico No. 1. y Versión 2.0 del anexo técnico No. 2 de la RNEC. Es de anotar que estas especificaciones técnicas obedecen a los tipos de captores homologados y que solo puede avalar la Registraduría Nacional del Estado Civil previas pruebas técnicas, que permitan la conexión con los diferentes sistemas de información que maneja esta entidad, por tal razón se invita a que haya pluralidad de oferentes y cualquier requerimiento de otro Captor similar, se requiere hacer pruebas de concepto e informe de factibilidad por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Registraduría Nacional del Estado Civil a las que sean bienvenidas.		
1.1	Cantidad	
1.2	Conexión	WIFI inalámbrico
1.3	Área del sensor de huella	Mínimo 14 mm X 22 mm ±10 mm Máximo 17 mm X 25 mm ±10 mm
1.4	Certificado	FBI-PIV
1.5	Seguridad criptográfica	Los captores biométricos deben cumplir con la norma FIPS 140-2 nivel 2 o superior
1.6	Sensor	Óptico
1.7	Indicador	LED, detección de dedo
1.8	Tiempo máximo de verificación 1:1	600 ms
1.9	Tiempo máximo de verificación 1:500	760 ms
1.10	Cifrado	AES 256 bits
1.11	Certificación	CE (conformidad europea) y/o FCC (Comisión federal de comunicaciones)
1.12	Detección	Capacidad de procesamiento de minucias Capacidad de detección de dedo vivo/huella falsa
1.13	Dimensiones	El lector no debe superar las siguientes dimensiones 6.5 cm (ancho) x 4.5 cm (grosor) x 9.5 cm (largo)
1.14	Color	Negro
1.15	Resolución de imagen	500 DPI, 8-bit grey level.
1.16	Extracción de imagen	Mínimo 256 niveles de grises diferentes
1.17	Formato de template	ISO 19794-2
1.18	Factor IP	IP 64 ó carcasa protectora que garantice el IP 64 de todo el equipo.
1.19	Compatibilidad	Android 11 o superior
1.20	Carga del lector	(mínimo o superior a 8 horas continuas en funcionamiento, 600 capturas y batería Litio-ion mínimo 4000 mAh o superior (Incluye Cargador USB con cable micro USB o USBc)
1.21	Accesorios:	Forro protector, Clip o velcro de seguro a riata o correa con cable extensor tipo yoyo, de mínimo 80 centímetros de un material de alta resistencia.
1.22	Logo Institucional	Se requiere un logo del escudo institucional (grabado o sticker de seguridad) en cada equipo.
1.23	Licenciamiento	Si se requiere, debe incluir licencia a nombre del cliente para ser instalada en el servidor que se disponga para tal fin.
		Para las licencias adquiridas deberá entregar a nombre del cliente las facturas correspondientes de la adquisición emitidas por el fabricante, alineado a los

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
		parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006.
1.24	Integración	La Policía Nacional dispone del Sistema de Información **"APPOLO - AUTENTICACIÓN PERSONAL PLENA DE ORIGEN LÓGICO",** es el único sistema autorizado para realizar las validaciones ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC. Se deberá coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la interoperabilidad del dispositivo y la aplicación en cumplimiento a la Resolución 5633 de 2016, para lo cual el contratista debe realizar el correspondiente registro y publicación de los números de serie de los captores biométricos, dentro de los servidores dispuestos para el web service de verificación de dispositivos autorizados del Sistema de Información APPOLO y su actualización APPOLO2. En caso de requerirse algún desarrollo adicional para el correcto funcionamiento del captor biométrico con los sistemas de información que posee la Policía Nacional, estos serán cubiertos por el contratista sin que esto implique costo adicional para la institución. El captor debe entregarse embalado y rotulado. El rotulo llevará el nombre de la empresa, serial del equipo, marca y modelo.
1.25	Garantía	Garantía para los equipos y sus accesorios por dos (02) años, contados a partir del recibo a satisfacción. La garantía aplicará en cada una de las ciudades de entrega establecidas en el anexo DISTRIBUCIÓN DE CAPTORES BIOMÉTRICOS, el término de respuesta será de 2 días hábiles una vez informada la novedad. En caso de requerir traslado de los equipos a laboratorio, el contratista debe recoger el equipo en la respectiva unidad y finalizado el soporte debe ser retornado a la misma, sin que esto genere costo adicional para la Policía Nacional.
1.26	Año de fabricación	El operador debe garantizar que los equipos ofrecidos son nuevos, de última tecnología, cuya fecha de fabricación no sea superior a un año al momento de su entrega.
1.27	Certificaciones	El operador deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias adquiridas, dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.